

221
de ella la mañana de hoy doi de Mayo de mil
ochocientos veinte y seis, se congregaron a las 8
ord. los S. D. Nicolas Lambert, Regidor Deca-
no, que Presidió de Justicia, D. Juan Gonzalez
Yguisado, D. Juan^{co} Navas Aycaado, D.
Juan^{co} Antonio Bartelemi, y D. Pedro Ma-
rin, Regidores; D. Juan Jose Franco, Diputa-
do del Conuio; D. Pedro^{te} Regidor y Hon. Sind.
Hon. D. Juan^{co} de P. Alcaraz Honeros, Sind.
Personero, y acordaron lo siguiente —

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Portero de
Sala Jose M.^a Perin y certifico haver citado
a todos los S. que lo componen —

Sisa y medida del
vino.

Mediante la citacion gral. despachada por
cedula ante dicho con expresion de efecto se
obtuvo a ver en este Ayuntamiento el informe
de que se dio cuenta en cabildo de veinte y cua-
tro de Abril ultimos con referenc. a la solicitud
de varios Labradores para que se siven
las medidas del vino y se señale a este el precio
neto a que deba venderse. Entendido p^r este
Ayuntamiento, inteligenciado de las oñj. y
antecedentes que venian en el particular, acuer-
da: se haga saber al Viel Almorazan de esta
ciudad arregle las medidas menores del vino a la
razon de treinta y nueve quantillos por arroba

